Código seguro de Verificación : GEN-3126-a64b-e2bd-00ff-ebc5-8ee8-421d-9228 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

**ACUERDO DE 15 DE JUNIO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DEL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE PLAZAS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL 4-G ADMINISTRACIÓN, EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA (BOE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022).**

El Tribunal calificador, en uso de sus facultades, teniendo en cuenta lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Justicia por la que se convoca este proceso selectivo, con fecha de 15 de junio de 2023 acuerda la aprobación y publicación de los siguientes Anexos:

Anexo I- Relación, ordenada alfabéticamente, que contiene la valoración provisional de méritos del concurso de los aspirantes a las dos plazas 4G-Administración del proceso selectivo, cuyas funciones se describen a continuación:

- Tareas de gestión de la aplicación REGES para la tramitación y archivo de los trámites procesales.
- Apoyo en la tramitación de procedimientos judiciales y relación con organismos para abono de costas procesales.
- Tramitación de descarga de expedientes judiciales.

Anexo II – Relación, ordenada alfabéticamente, que contiene la valoración provisional de méritos del concurso de los aspirantes a la plaza 4G-Administración del proceso selectivo, cuyas funciones se describen a continuación:

- Tareas de gestión de la aplicación REGES para la tramitación y archivo de los trámites procesales del Tribunal Europeo de Derechos.
- Gestión de certificados de Convenios.
- Tramitación de peticiones de servicios a través de la plataforma AMIGO.
- Gestión de llamadas.
- Tramitación de pedidos de material de oficina,
- Gestión de préstamos de libros con bibliotecas.

A estos efectos, *"Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes."*

Se ruega, por tanto, que las mismas se dirijan al Servicio de Personal de la Abogacía General del Estado por medios electrónicos a través de la dirección de correo electrónico aeempleo@mjusticia.es.

El presidente del Tribunal calificador- D. José A. Merino Martín.

**CSV : GEN-3126-a64b-e2bd-00ff-ebc5-8ee8-421d-9228**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm**
**FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO MERINO MARTIN | FECHA : 20/06/2023 09:48 | Sin acción específica**